Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACION Nº 62/2014
"ADQUISICION DE FABRICADORA DE HIELO – 2º Llamado"
Modalidad: Contratación Directa Nº 29/2014 - ID Nº 272774

1. Introducción

En la Ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario de la UNA, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Noviembre de 2014, siendo las 15:30 horas se reúnen en el local de la Facultad de Ingeniería de la UNA los Miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de retrotraer todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas, y realizar la nueva Evaluación de Ofertas, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 3323/14, de fecha 14/11/2014.

2. Visto y Considerando

a) Nº de PAC: ID 272774
b) Sistema de adjudicación: por el TOTAL.
c) Disponibilidad Presupuestaria: el importe total a contratar según PAC Nº ID 272774 es de G. 42.900.000.- (guaraníes cuarenta y dos millones novecientos mil), conforme al CDP Nº 1442/2014.
d) El Acta de Prórroga del Comité de Apertura de Ofertas, de fecha 01/09/2014.
e) El Acta de Apertura de Ofertas Nº 37/2014, de fecha 10/09/2014.
f) Dictamen UOC Nº 8-1/2014, de fecha 10/09/2014.
g) El Acta de Evaluación de Oferta Nº 40-1/2014, de fecha 11/09/2014.
h) El Acta de Evaluación de Oferta Nº 40-2/2014, de fecha 25/09/2014.
i) La Resolución Nº 3323/14, de fecha 14/11/2014, por la cual la DNCP resuelve:
   1. Hacer lugar a la protesta promovida por la firma Molman S.A. contra la Adjudicación realizada a favor de la firma unipersonal Alka Comercial de Aldo Godoy.
   2. Anular la adjudicación llevada a cabo a favor de la firma unipersonal Alka Comercial de Aldo Godoy. Retrotraer todo lo actuado a la etapa de Evaluación de ofertas.
   3. Disponer una nueva evaluación de ofertas en el presente llamado.
   4. Intimar a la Convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción, así como a la Dirección de Normas y Control, el Resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendarios posteriores a la notificación de la presente Resolución.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de ofertas, conforme al Acta de Apertura Nº 37/2014, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA, a los 10 días del mes de Setiembre de 2014, siendo las 10:15 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: **Alka Comercial de Aldo Javier Godoy Arellano,** y **Molman S.A.**

4. Monto de las ofertas

OFERENTE / EMPRESA	*MONTO G.*
ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO	42.900.000.-
MOLMAN S.A.	45.400.000.-

5. Presentación de documentaciones de carácter sustancial

A fin de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** en base a lo dispuesto en el Decreto 21909/03 Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de Evaluación. Del análisis realizado de las ofertas presentadas, según la tabla comparativa del **Anexo I**, se concluye cuanto sigue:

- Las firmas **Alka Comercial de Aldo Javier Godoy Arellano,** y **Molman S.A., *CUMPLEN*** con las documentaciones de carácter sustancial conforme al llamado.

Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACION Nº 62/2014
"ADQUISICION DE FABRICADORA DE HIELO – 2º Llamado"
Modalidad: Contratación Directa Nº 29/2014 - ID Nº 272774

6. Ajustes por correcciones aritméticas y cuadro comparativo de ofertas

No se ha realizado ajuste por corrección aritmética.
Se acompaña cuadro comparativo de ofertas, conforme el **Anexo II**.

7. Agrupación de ofertas en Orden Numérico

Decreto 21909/03 Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de Evaluación		
Agrupación en Orden Numérico		
Nº	***OFERENTE***	***MONTO G.***
1	ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO	42.900.000.-
2	MOLMAN S.A.	45.400.000.-

8. Nota a los oferentes

El Comité de Evaluación ha emitido notas a los oferentes según Notas CEO Nº 096 al 097, por medio de las cuales solicita documentos de carácter formal.

9. Presentación de documentaciones de carácter formal

Prosiguiendo con el análisis, se pasa a verificar las documentaciones de carácter formal de las ofertas que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, según la tabla comparativa del **Anexo III**, y se concluye cuanto sigue:

- La firma **Alka Comercial de Aldo Javier Godoy Arellano, *NO CUMPLE*** con las documentaciones de carácter formal, al no presentar la Carta de Autorización del Fabricante emitida por la firma Qingdao Orien Commercial Equipment Co. Ltd. A favor de la firma representante Tecno Frio, conforme consta en la carta de Autorización de Representante emitida en fecha 4/09/2014 por Tecno Frio.
- La firma **Molman S.A., *CUMPLE*** con las documentaciones de carácter formal.

10. Especificaciones Técnicas del llamado

Del análisis del formulario del Anexo C del llamado, presentado por la firma Alka Comercial de Aldo Javier Godoy Arellano, donde el oferente declara cumplir con todas las especificaciones técnicas descriptas en el llamado, el Comité de Evaluación, en su primera evaluación había concluido que el oferente cumplía con las especificaciones técnicas del llamado, teniendo en cuenta que el oferente al firmar un documento, éste tiene carácter de Declaración Jurada, cuyo cumplimiento efectivo se verificará en el momento de la recepción del bien, y que en caso de que el bien entregado no sea de las mismas características que lo declarado en el Anexo C de las especificaciones técnicas firmado por el oferente, la FIUNA procederá a rechazar el bien, con la debida notificación al oferente y a la DNCP, por el incumplimiento por parte del oferente.
Sin embargo, el Comité de Evaluación ha tomado en cuenta las observaciones de la DNCP, en el marco de la protesta promovida por la firma Molman S.A.

Se procede a **RECHAZAR** la oferta de la firma **Alka Comercial de Aldo Javier Godoy**, por no cumplir con las documentaciones de carácter formal, y no cumplir con las Especificaciones técnicas del llamado, conforme consta en todo lo actuado por la DNCP, mediante Resolución Nº 3323/14.

11. Conclusiones y Recomendaciones de Adjudicación:

Atendiendo la falta de disponibilidad presupuestaria de la Institución, conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Art. 30: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. c) "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por varias sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley",*

Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACION Nº 62/2014
"ADQUISICION DE FABRICADORA DE HIELO – 2º Llamado"
Modalidad: Contratación Directa Nº 29/2014 - ID Nº 272774

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, RECOMIENDA al Señor Decano, salvo mejor parecer:

a) **Declarar DESIERTO** el llamado **"ADQUISICION DE FABRICADORA DE HIELO – 2º Llamado"**, Modalidad Contratación Directa Nº 29/2014 – ID Nº 272774, por falta de disponibilidad presupuestaria.

Terminado el acto a las 16:30 horas, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contratación de la FIUNA.

Lic. María Clara Arana
Evaluadora Certificada por DNCP

Abog. Julio Romero Chamorro
Evaluador

Prof. Ing. Quím. Néstor Barreto
Evaluador Certificado por DNCP

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

Anexo I

Descripcion del Llamado: "ADQUISICION DE FABRICADORA DE HIELO - 2º LLAMADO"
Modalidad: Contratación Directa Nº 29/2014 - ID Nº 272774

Documentos de carácter SUSTANCIAL

Descripción del Documento	Requisitos	ALKA Comercial de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO	MOLMAN S.A.
EL FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	Formulario Nº 1. Formulario de la Oferta: Debe incluir el importe total de la oferta y la vigencia por 60 días. Debe incluir todos los items solicitados.	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	Formulario Nº 2. Declaración Jurada, vigencia por 60 días, 5% sobre el monto máximo de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
PODERES O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACION DEL OFERENTE	Poderes, Actas de Asamblea o Documento de identidad que acredite la capacidad legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART. 40	Formulario Nº 4. Declaración jurada del Art. 40, debidamente firmada por el representante legal	CUMPLE	CUMPLE

Lic. MARIA CLARA ARANA
Evaluadora Certificada por la DNCP

Abog. JULIO ROMERO CHAMORRO
Evaluador

Prof. Ing. Quím. NESTOR BARRETO
Evaluador Certificado por DNCP

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

Anexo II
Descripcion del Llamado: "ADQUISICION DE FABRICADORA DE HIELO - 2º LLAMADO"
Modalidad: Contratación Directa Nº 29/2014 - ID Nº 272774

Cuadro Comparativo de Ofertas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ALKA Comercial de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO							MOLMAN S.A.						
		Marca	Procedenc.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	PRECIO UNIT. (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	Marca	Procedenc.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	PRECIO UNIT. (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	FABRICADORA DE HIELO	TYANI Modelo: AZ-120L	China	unidad	2	unidad	21.450.000	42.900.000	LIVETECH Modelo: TCRJC-SK-420P	Chino	unidad	2	unidad	22.700.000	45.400.000
TOTAL s/ CORRECCION ARITMETICA (G.)								**42.900.000**							**45.400.000**
TOTAL s/ PLANILLA DE OFERTAS PRESENTADA								**42.900.000**							**45.400.000**
Corrección aritmética								-							-
TOTAL MONTO ADJUDICADO (G.)								-							-

Lic. MARIA CLARA ARANA
Evaluadora Certificada por DNCP

Abog. JULIO ROMERO CHAMORRO
Evaluador

Prof. Ing. Quím. NESTOR BARRETO
Evaluador Certificado por DNCP

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

Anexo III

Descripcion del Llamado: "ADQUISICION DE FABRICADORA DE HIELO - 2º LLAMADO"

Modalidad: Contratación Directa Nº 29/2014 - ID Nº 272774

Documentos de carácter FORMAL

Descripción del Documento	Requisitos	ALKA Comercial de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO	MOLMAN S.A.
FOTOCOPIA SIMPLE DE CEDULA TRIBUTARIA Y DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD	copia del RUC y documentos de identidad de los representantes	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	vigente a la fecha de la apertura de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL O CONSTANCIA DE NOS ESTAR INSCRIPTO	vigente a la fecha de la apertura de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
PATENTE MUNICIPAL Y/O COMERCIAL	vigente a la fecha de la apertura de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE MENORES (Res. DNCP Nº 941/10)	Formulario Nº 5. Declaración Jurada de no emplear menores	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	La experiencia requerida será como mínimo de 3 (tres) años en el ramo. Deberá presentar copias de contratos anteriores, y/o facturaciones provenientes de la venta de cualquiera de los siguientes bienes: refrigeradores, congeladores, heladeras, fabricadoras de hielo.	CUMPLE	CUMPLE
CARTA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR	Formulario Nº 6. *"El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberán incluir en su oferta, si así se establece en los DDLC"*. Los documentos presentados deberán estar en idioma español, ó en su defecto, traducido por traductor público.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
CARTA GARANTIA	Carta de Garantía donde se especifique que los bienes ofertados tienen 1 (uno) año de garantía a partir de la fecha de recepción de las mercaderías.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. MARIA CLARA ARANA
Evaluadora Certificada por DNCP

Abog. JULIO ROMERO CHAMORRO
Evaluador

Prof. Ing. Quím. NESTOR BARRETO
Evaluador Certificado por DNCP